

**DECISIÓN (UE) 2017/1535 DEL CONSEJO****de 4 de septiembre de 2017****por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2017**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017 se adoptó definitivamente el 1 de diciembre de 2016 <sup>(2)</sup>,
- el 27 de junio de 2017, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017.

DECIDE:

*Artículo único*

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017 se adoptó el 4 de septiembre de 2017.

El texto completo de la posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo:  
<http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 4 de septiembre de 2017.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
M. MAASIKAS

---

<sup>(1)</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 51 de 28.2.2017, p. 1.